EVALUACIÓN CUALITATIVA FINAL -POAIV 2025.

Evalúa cualitativamente la gestión desarrollada en cumplimiento del POAIV del año 2025.

1. ETC: CESAR- Secretaria de Educación Departamento del Cesar.

2. BALANCE DE ACTIVIDADES DE AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA EN LA EDUCACIÓN INICIAL:

Apoyar la implementación de las estrategias por la ETC para garantizar la ampliación de la cobertura en la educación inicial y verificar los registros por los prestadores en los sistemas de información.

La entidad territorial del Cesar ha consolidado la ampliación de la educación inicial a través de estrategias integrales como lo establece el ***Artículo 183 del Decreto 406 de 2024 "Diseñar, implementar y evaluar estrategias para garantizar el acceso y permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, priorizando la atención integral en la educación inicial"*** para reducir la brecha entre el campo y la cuidad, facilitando el acceso y la permanecía de niños en situación de vulnerabilidad, comunidades étnicas en zona rural y rural dispersas.

En el ***Área de Cobertura Educativa:*** Acompañamiento a través del sistema SIMAT en los registros de matrículas reportados por parte de los establecimientos educativos Oficiales con auditorias presencial y documental como mecanismo de validación de registros para ampliación de cobertura.

En la ***Oficina de Infraestructura y mobiliario:*** Se inicio el Programa **En Marcha Pa' La Escuela** un proyecto innovador que permitirá disminuir la deserción escolar, garantizando la permanencia y el acceso de los niños, niñas y adolescentes de la zona dispersa y rurales.

Este proyecto contiene el mejoramiento de la infraestructura física con espacios, amplios, cómodos y dotación de mobiliario escolar, así mismo mantenimientos preventivos y correctivos, conservación reparación, mejoramiento y adecuación de los bienes inmuebles, guardando estricta relación con el Proyecto Educativo Institucional de cada Establecimiento Educativo.

En el ***Área de Inspección y Vigilancia:*** Acompañamiento técnico a los establecimientos educativos focalizados cumplan con los estándares de calidad y las bases curriculares de educación inicial en los prestadores de educación No Oficial en los 24 municipios No certificados ingresados en el Sistema de Información SSDI, en el servicio educativo Oficial

ampliar la educación inicial mediante la estrategia de modelos flexible en poblaciones de difícil acceso.

En el ***Área de Calidad Educativa:*** Acompañamiento técnico en la resignificación a los Proyectos Educativos Institucional en los refrentes técnicos de educación inicial, para el cumplimiento de las condiciones de calidad educativa, así mismo el fortalecimiento de los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) con las comunidades indígenas y afrodescendientes para impulsar una educación intercultural.

3. BALANCE DE ACTIVIDAD DE OPTIMIZACIÓN Y USO SIGNIFICATIVO DEL TIEMPO ESCOLAR:

Verificar las condiciones para la implementación de las estrategias pedagógicas de resignificación del tiempo escolar para la formación integral del estudiante-Programa de jornada Escolar Complementaria, Jornada Única, Centros de Interés.

Desde el Área de Inspección y Vigilancia realizó seguimiento al programa Jornada Única, donde se realizó una auditoria documental y presencial con apoyo de la Oficina PAE, a los establecimientos educativos Oficiales autorizados para implementar Jornada Única en el Departamento, verificando condiciones, operatividad y cumplimiento de la Jornada Escolar.

En los establecimientos educativos Oficiales verificado fueron:

Institución Educativa Manuel Rodriguez Torices
Centro Educativo Minguillo
Institución Educativa Normal Superior María Inmaculada
Institución Educativa Antonio Galo Laforie

Dado, Concepto técnico de suspensión de implementación de Jornada Única, por No cumplir con los requisitos mínimos para el desarrollo de entrega de los suministros alimenticios y/o la prestación del servicio educativo en cuanto a intensidad horaria, personales docentes, infraestructura educativa.

En el programa de jornada escolar complementarias, con el área de cobertura se apoyó en el seguimiento de articulación con el aliado estratégico **CAJA DE COMPENSACIÓN COMFACESAR**, que cumplan con lo acordado a la modalidad de atención a la población educativa en zona rural y rural dispersa en el Departamento con el fin de desarrollar destrezas, habilidades y aprendizajes en el marco de actividades lúdicas y recreativas, a los niños, niñas y jóvenes que permitan garantizar la permanencia de los estudiantes

Los Centros de Interés con el apoyo el área de calidad educativa se ha fortalecido con los proyectos y/o programas transversales en el *campo de arte*, con la implementación de proyectos de danzas, música, *campo ciencia* en los proyectos Robótica y STEM (ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas en los establecimientos educativos Oficiales del Departamento del Cesar.

4. Balance de Actividad de control a los prestadores No Oficiales:

Verificar en el Sistema de Información de Evaluación Institucional y Tarifas de Establecimientos Educativos Privados – EVI- el cargue del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a los establecimientos educativos privados y de régimen especial.

Mediante asistencia técnica *(vía telefónica, correo electrónico)*, informando a los establecimientos educativos No Oficiales, el ingreso oportuno del reporte de personal docente y directivo docente vinculado a través de la autoevaluación en el Sistema de Información de evaluación institucional y tarifas de establecimientos educativos privados-EVI-.

Una vez reportado, se verifica el cumplimiento de los pagos de la seguridad social y hojas de vida de los docentes de los mismos, anexados al correo institucional de colegios privados para verificación y cumplimiento de la Autoevaluación institucional.

5. ¿Cómo evalúa el avance global en el cumplimiento de la programación contenida en el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) durante el año 2025?

La evaluación del cumplimiento de la programación contenida en el avance global del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia (POAIV) 2025, fue un 85% debido que algunas actividades proyectadas, será incluidas para la vigencia 2026, para el seguimiento del plan de mejoramiento a los establecimientos educativos, acompañamiento técnico pedagógico en la educación inicial, asesorías para la novedades de control normativo, verificación de condiciones para la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos No Oficiales, Oficiales y educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano- ETDH-.

6. ¿Cuáles fueron los ejes temáticos (Control Normativo, Calidad y pertenencia, Planta de Personal Cobertura y Permanencia, Control Educación Inicial y Garantía del Derecho) cuyas actuaciones se cumplieron en el nivel esperado y qué resultados relevantes se obtuvieron de su ejecución? ¿Cuáles han sido las razones por las que no pudieron ejecutarse durante el año 2025?

De acuerdo a la ejecución en la Matriz de formulación 2025, en el ***eje de cobertura***, por iniciativa del Área de Inspección y Vigilancia se activó la ruta **MI COLEGIO DE VERDAD**, a los 24 municipio No certificado del Departamento del Cesar, mediante vía radial, comunicaciones externa a los alcaldes, publicaciones masivas a la comunidad educativa, se generó el aumento número de estudiantes matriculados en los establecimientos educativos oficiales, mediante a la estrategia utilizada por esta sectorial, se cumplió lo esperado más relevante es la permanencia y acceso a los estudiantes al servicio educativo.

7. ¿Cuáles fueron las situaciones que motivaron el mayor número de peticiones, quejas o de intervenciones del Área de Inspección y Vigilancia durante el año? ¿Como se clasifica y cuáles fueron las que registraron mayor nivel reiteración? ¿Qué acciones de mejora se implementaron para resolver estas situaciones durante el año 2025?

Quejas: Convivencia escolar: 28
Quejas: Establecimientos ilegales: 40
Peticiones: Necesidades docentes: 20

Las recurrentes las quejas de Establecimientos educativos ilegales, con atención y asesoría del Área de Inspección y Vigilancia.

8. Describa la estrategia por la ETC para hacer seguimiento al proceso de rendición de cuentas en los establecimientos educativos oficiales, considerando las orientaciones de la Directiva Ministerial 26 de 2011 y las disposiciones del Decreto 1075 de 2015 ¿Qué resultados se obtuvieron durante el año 2025 y cuales se esperan al final de la vigencia?

Los resultados obtenidos durante el segundo semestre de la vigencia 2025 fue él envió y cumplimiento de 132 Establecimiento Educativos entre Instituciones y Centros Educativos, quienes, ante sus comunidades educativas de los diferentes territorios, dieron a conocer los aspectos financieros de cada plantel en la vigencia 2024, y también lo pertinente a las diferentes gestiones realizadas. La recepción de informes recibidos fue la siguiente:

Establecimientos educativos: Si: 125 No: 23

Para el final de la vigencia, se verificaron los informes que a través de los diferentes canales institucionales correo institucional y también del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), logrando un 97 % en el cumplimiento de rendición de cuenta en los establecimientos educativos Oficiales del Departamento del Cesar.

9. ¿Qué acciones o de mejora se implementaron durante el año 2025 en el ejercicio de la función de Inspección y Vigilancia para el mejoramiento de la prestación del servicio educativo de la ETC? ¿Qué resultados positivos se derivaron de su implementación?

La activación de **MI COLEGIO DE VERDAD** generando resultados positivos con la identificación de establecimientos educativos ilegales (*Colegios privados, establecimientos educativos para el desarrollo humano ETDH)*, prestando los servicios educativos de manera irregular en los municipios 24 No certificados, en la modalidad presencial y virtual.
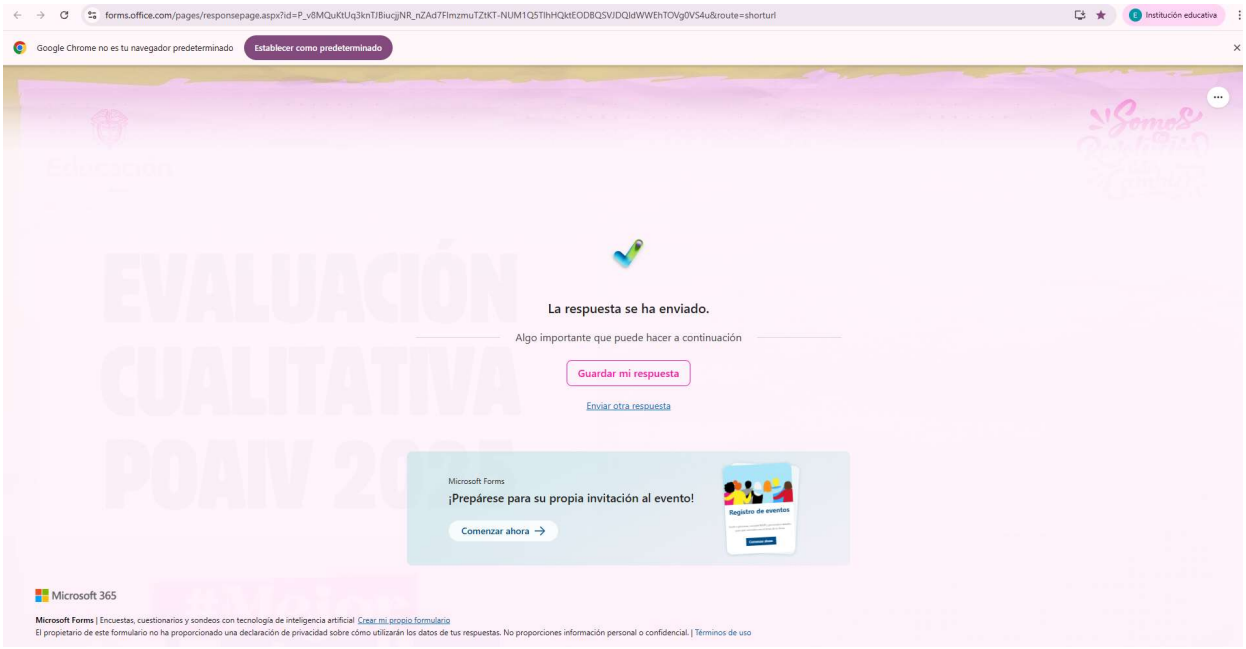
Esta campaña sensibilizamos, infórmanos y movilizamos a las familias para que opten instituciones Oficiales legalmente habilitadas en el Departamento del Cesar. Así mismo verificamos con las respectivas entidades territoriales donde los establecimientos educativos están habilitados, tomen las medidas correctivas por ser de su competencia.